

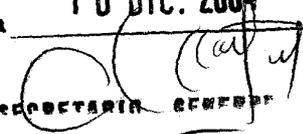
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS:

0000033

Es fiel copia de los documentos
que reposan en los Archivos de
la Superintendencia de Compañías

RESOLUCION No. 04.Q.IJ. 4366

Quito, a 10 DIC. 2004 JOSE ANIBAL CORDOVA CALDERON
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO


SECRETARIA GENERAL

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de fusión por absorción de la compañía TOUR-ROW EXPEDICIONES CIA. LTDA. (absorbente) con la compañía TRAVELECUADOR CIA. LTDA. (absorbida), aumento de capital, cambio de denominación por la de la compañía absorbida TRAVELECUADOR CIA. LTDA., reforma y codificación de estatutos de la compañía absorbente, otorgada ante el Notario Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito de 13 de septiembre del 2004, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección de Compañías y Jurídico de Trámites Especiales, han emitido informes favorables Nos. SC.ICI.IC.04.1075 y SC.IJ.DJCPTE.526 de 21 de octubre y 9 de noviembre del 2004, respectivamente, para su aprobación;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM.03.084 de 26 de marzo del 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la fusión por absorción de la compañía TOUR-ROW EXPEDICIONES CIA. LTDA. (absorbente) con la compañía TRAVELECUADOR CIA. LTDA. (absorbida), el aumento de capital, el cambio de denominación por la de la compañía absorbida TRAVELECUADOR CIA. LTDA., la reforma y codificación de estatutos de la compañía absorbente, así como la disolución sin liquidación de la compañía TRAVELECUADOR CIA. LTDA. (absorbida), en los términos constantes en la referida escritura.

Jose Anibal Cordova Calderon
Intendente de Compañías

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción del cambio de denominación de TOUR-ROW EXPEDICIONES CIA. LTDA. por la de TRAVELECUADOR CIA. LTDA., presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición de Terceros, como acto previo a su inscripción.

Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se la hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías dentro del término legal, el Secretario General sentará la razón correspondiente.

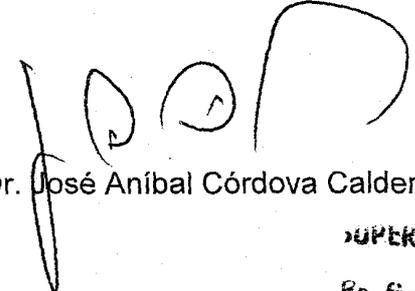

4

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificado con la Resolución judicial ejecutoriada, el Superintendente de Compañías, de oficio o a petición de parte, revocará su Resolución aprobatoria en lo atinente al cambio de denominación referido.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se procedan a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si ésta hubiere sido negada por el Juez: a) Que el Notario Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de las de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; y, tome nota de tal inscripción al margen de la constitución de la compañía TOUR-ROW EXPEDICIONES CIA. LTDA. (absorbente), que por este acto se fusiona con TRAVELECUADOR CIA. LTDA. y cambia su denominación a TRAVELECUADOR CIA. LTDA. c) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, cancele la inscripción de la escritura pública de constitución de la compañía TRAVELECUADOR CIA. LTDA. (absorbida) y d) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito. 11 NOV. 2004


Dr. José Aníbal Córdova Calderón


PVF/cmf
Exps. 52121, 87245
T. 27370

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Es fiel copia de los documentos
que reposan en los Archivos de
la Superintendencia de Compañías

Quito, a 10 DIC. 2004


SECRETARIA GENERAL

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 3528 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 135 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.
Quito, a 28 DIC. 2004


DR. NÉSTOR GAVILANES ESPINOZA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO
SUPLENTE

